



ANUNCIO de 2 de abril de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro en expedientes relativos a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. (2014081285)

Intentadas las notificaciones de los actos administrativos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 6/09/12, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013.	Ionel Cosmin Mutcu	1435-13-171
Secretaría General de Educación	Resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 6/09/12, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013.	Nico Vladut Mutcu	1436-13-172
Secretaría General de Educación	Resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 6/09/12, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013.	Luis Mario Rodríguez Pérez	1445-13-181

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio. Mód. 4. 3.ª planta), de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro de los mismos en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 2 de abril de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •